

NOTA INFORMATIVA

Francisco Ramos Silva, Juez Sexto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Segundo Circuito, dictó sentencia de trece años tres meses de prisión y multa de tres mil 87 días de salario mínimo a Miguel Ángel Guzmán Loera (a) "El Mudo", por los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea y por operaciones con recursos de procedencia ilícita.

"El Mudo", hermano del prófugo Joaquín Guzmán Loera (a) "El Chapo Guzmán", fue señalado por los testigos protegidos identificados con los nombres clave de "Alonso" y "Tomás", luego de que fue aprehendido el 15 de junio de 2005.

En la sentencia definitiva, el Juez Ramos Silva expuso que Guzmán Loera fue detenido en un restaurante de Culiacán, Sinaloa, cuando portaba un arma de uso exclusivo de las fuerzas armadas y cuatro tarjetas de crédito.

Para dictar sentencia definitiva se adjuntaron los testimonios de sus aprehensores, efectivos del Ejército, y el dictamen pericial en materia de contabilidad, con las declaraciones del propio encauzado.

- - - -